

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

9598 *Resolución de 3 de junio de 2021, de la Universitat de València, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.2, segundo párrafo, de la Ley Orgánica 6 /2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre) y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), que regulan la acreditación nacional y el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios respectivamente, y a tenor de lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Selección del Personal Docente e Investigador de la Universitat de València, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València de fecha 27 de mayo de 2003, redacción modificada por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2008, y posteriores revisiones.

Este Rectorado, en ejecución de la Oferta de Empleo Público para el año 2019, relativa a plazas de cuerpos docentes universitarios y de profesorado contratado doctor, publicada en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» de 23 de mayo de 2019 (corrección de errores de 3 de junio de 2019), previa autorización de la Conselleria competente en materia de universidades, ha resuelto convocar a concurso público (convocatoria 153/2021), para la provisión por turno de promoción interna al cuerpo de Catedráticos y Catedráticas de Universidad, las plazas que se relacionan en el anexo I, de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universitat de València e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

Primera. *Normas generales.*

Los concursos se regirán por lo dispuesto en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificado por el Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre de 2015) y preceptos concordantes de la LOU; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril); el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre) y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), que regulan la acreditación nacional y el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, respectivamente; el Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat de València («Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» de 3 de agosto); el Reglamento de Selección del Personal Docente e Investigador de la Universitat de València, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València de fecha 27 de mayo de 2003, y posteriores modificaciones; el Reglamento de administración electrónica de la Universitat de València, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València de fecha 23 de junio de 2020, cuyo artículo 2.1.f) establece la obligatoriedad de relacionarse a través de medios electrónicos con la Universidad, de las personas que reúnan la condición de interesadas en procedimientos que puedan dar lugar en su incorporación como miembros de la comunidad universitaria; el Reglamento para la realización de

reuniones y la adopción de acuerdos a distancia por parte de órganos colegiados de la Universidad, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València de fecha 18 de febrero de 2019; así como por las bases de la presente convocatoria. En lo no previsto en las disposiciones anteriores se aplicará lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre de 2015), en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre de 2015) y en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda. *Requisitos de las personas candidatas.*

2.1 Requisitos generales.

a) Poseer la nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea o de aquellos Estados, a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el/la cónyuge, descendientes y descendientes del/de la cónyuge, de los españoles y españolas y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados o separadas de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España. Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando en el Estado de su nacionalidad se reconozca a los españoles y españolas aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles.

b) No haber alcanzado la edad de jubilación forzosa establecida por la legislación vigente en la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

c) Poseer el Título de Doctor/a.

d) No haber sido separadas, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de empleos o cargos públicos o para el acceso al cuerpo o escala funcional.

e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a profesor o profesora de universidad.

f) Haber abonado los derechos de examen establecidos en la presente convocatoria o acreditar la exención del pago o bonificación.

2.2 Requisitos específicos.

Ser funcionario o funcionaria del cuerpo de Profesores y Profesoras Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadoras e Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, y haber prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo esta condición. Estar acreditado o acreditada para el cuerpo docente de Catedráticos y Catedráticas de Universidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre. En caso de haber sido acreditado o acreditada tras la modificación introducida por el Real Decreto 415/2015, deberá serlo por la misma rama de conocimiento a la que corresponde el Área de Conocimiento de la plaza convocada, todo ello de acuerdo con el anexo 1 del Real Decreto 1312/2007.

Se considera que posee la acreditación regulada en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, el profesorado habilitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Tercero. *Presentación de solicitudes.*

3.1 Plazo de presentación: 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOE.

Todos los plazos señalados en esta convocatoria se entienden que son hábiles, excluyendo del cómputo los sábados, domingos y los declarados festivos.

3.2 Las solicitudes se presentarán a través del formulario electrónico de la instancia general que se encuentra en el entorno de tramitación electrónica de la Universitat de València en la siguiente dirección electrónica: <https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/menu.jsp?idtramite=EXPSOLP2U>.

En este entorno se realizarán todos los trámites de presentación de instancias y aportación de documentos.

3.3 Se utilizará, obligatoriamente, el modelo de instancia específico para la categoría de la plaza que se incluye en el anexo II de esta convocatoria y que se podrá encontrar en la página web del servicio de recursos humanos PDI: <http://www.uv.es/pdi> o directamente a través del siguiente enlace electrónico: <https://go.uv.es/m6VS2jE>.

La «Guía para presentarse a las convocatorias para la provisión de plazas de profesorado universitario», que contiene las instrucciones para la cumplimentación del formulario de instancia general así como la forma de adjuntar la documentación a presentar por la persona solicitante, se podrá encontrar en la página web del Servei de Recursos Humans PDI: <http://www.uv.es/pdi> o directamente a través del siguiente enlace electrónico <https://go.uv.es/Hc2Leq7>. La instancia deberá ser cumplimentada siguiendo las instrucciones recogidas en esta guía.

3.4 Junto con la instancia (Anexo II), será presentada en formato digital, la siguiente documentación:

a) Documento nacional de identidad o pasaporte. Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, de los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y las circunstancias de dependencia a las que se refiere la base 2.1.a) de esta convocatoria. Asimismo, cuando las personas aspirantes participen en las pruebas selectivas por su condición de cónyuges, además de los documentos señalados, deberán presentar declaración jurada o promesa de no hallarse separadas de sus respectivos cónyuges.

b) Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos que señala la base segunda para participar en los concursos de acceso, excepto en el caso de los títulos de Doctor/a expedidos por la Universitat de València, en que no será necesario aportarlos.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará mediante los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes del país de origen, traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

c) Justificación de haber efectuado el ingreso de las tasas (30 euros) en la cuenta «Derechos de examen-Universidad de Valencia» número ES21-0049-6721-65-2010001382 del «Banco Santander».

Estarán exentas del pago de la tasa las personas que acrediten una discapacidad en grado igual o superior al 33%, los miembros de familias numerosas de carácter especial, los miembros de familias monoparentales de categoría especial y las víctimas de actos de violencia sobre la mujer.

Las personas aspirantes mencionadas en el párrafo anterior lo harán constar expresamente en el apartado correspondiente de la solicitud y deberán presentar las certificaciones correspondientes que acrediten su condición de discapacidad, de ser

miembro de familia numerosa o de familia monoparental (mediante certificado de la Conselleria de Bienestar Social u órgano competente), y las víctimas de actos de violencia sobre la mujer mediante cualquiera de los medios de prueba que prevé el artículo 9.1 y 9.2 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre de la Generalitat Valenciana, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

Disfrutarán de una bonificación del 50 % de la tasa las personas que formen parte de familias numerosas de categoría general y los miembros de familias monoparentales de categoría general.

La falta de abono o un abono inferior a la cantidad indicada como tasas en el período de presentación de solicitudes, se considerará incumplimiento insubsanable que provocará la inadmisión al concurso. La exclusión por no cumplir alguno de los requisitos de la convocatoria no comportará el derecho a la devolución de las tasas.

3.5 Las personas que opten a más de una plaza habrán de presentar una instancia independiente para cada una de ellas, acompañada de la documentación complementaria.

En el caso de convocatoria conjunta de plazas, se especificará en una única instancia todas las plazas a las que se refiere la convocatoria, acompañada de una única documentación complementaria y un único pago de tasas. Se considera que la convocatoria de plazas es conjunta cuando en el anexo 1, el dígito referente al «n.º de plazas» es superior a 1.

3.6 En el caso que se convocaran de manera conjunta más de cinco plazas, se deberá reservar la cuota legal para la cobertura con personas con discapacidad, siempre que dichas personas superen los procesos selectivos y acrediten la discapacidad, así como la compatibilidad con el desarrollo de las tareas. Si esta cuota no fuera cubierta, acrecerá el resto de las plazas con carácter general.

Las personas con discapacidades deberán presentar junto con la solicitud el certificado del grado de discapacidad expedido por el órgano competente.

3.7 En el caso de incidencia técnica a que se refiere el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que imposibilite el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que aquella se solucione, la Universitat de València podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos. Tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido tendrán que publicarse en tablón de anuncios.

3.8 Los sistemas de identificación y de firma admitidos para los interesados de acuerdo con el contenido de los artículos 9 y 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, son los recogidos en la sede electrónica de la Universitat de València

3.9 Si alguna de las personas interesadas presentara su solicitud presencialmente, el órgano convocante la requerirá para que lo enmiende a través de la presentación del formulario electrónico de la instancia general que se encuentra en el entorno de tramitación electrónica de la Universitat de València, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de forma que la solicitud solo será admitida si se presenta mediante instancia electrónica en el canal que indica la convocatoria y dentro de los plazos de la misma.

Cuarta. *Admisión de aspirantes.*

4.1 En el plazo máximo de veinte días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el vicerrectorado con competencias en materia de profesorado dictará una resolución declarando aprobada la lista provisional de las personas candidatas admitidas y excluidas.

Dicha resolución, junto con las listas completas de las personas candidatas admitidas y excluidas, en las que se indicarán las causas de la exclusión, se publicará en el tablón oficial de anuncios de la Universitat de València <https://webges.uv.es/uvTaeWeb/> y con carácter informativo en la página web del Servei de Recursos Humans PDI: <http://www.uv.es/pdi> o directamente a través del siguiente enlace electrónico: <https://go.uv.es/m5HOMxp>.

Contra la mencionada resolución las personas interesadas podrán presentar reclamación en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar en su caso, en el mismo plazo, el defecto que haya motivado su exclusión.

4.2 En el plazo máximo de quince días hábiles desde la finalización del plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el vicerrectorado con competencias en materia de profesorado dictará resolución aprobando la lista definitiva de las personas candidatas admitidas y excluidas, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra dicha resolución se podrá interponer recurso de reposición ante la Rectora en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de la Universitat de València <https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>.

Quinta. *Comisiones de Selección. Acto de constitución.*

5.1 La composición de las comisiones de selección es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

5.2 En lo relativo a las sustituciones de los miembros de la Comisión en los supuestos de abstención, recusación o renuncia, se estará a lo previsto en el artículo 5.2 del Reglamento de Selección del Personal Docente e Investigador de la Universitat de València.

5.3 Las comisiones de selección podrán reunirse en sesión presencial o a distancia. Las comisiones han de constituirse en el plazo de tres meses desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento de sus miembros efectuado en la presente convocatoria. El presidente o presidenta, previa consulta al resto de los miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la comisión, con indicación del lugar y la fecha.

5.4 La constitución de cada comisión exigirá la presencia de todos sus miembros con voz y voto. Los miembros titulares que no concurran al acto de constitución cesarán y serán sustituidos por sus suplentes. En caso de que, además de los titulares, en alguno de los suplentes concorra causa de abstención, recusación o renuncia se podrán sustituir entre ellos correlativamente, los suplentes de los vocales primero, segundo y tercero.

5.5 Una vez constituida la comisión, en caso de ausencia, el presidente o presidenta será sustituido por el miembro vocal de mayor categoría y antigüedad y el secretario o secretaria por el profesor o profesora de menor categoría y antigüedad. Para la válida actuación de la comisión será necesaria la participación, al menos, de tres de sus miembros con voz y voto. Los miembros de la comisión que estén ausentes en alguna actuación cesarán en su condición de tales.

5.6 En el acto de constitución y con anterioridad a la presentación de las personas candidatas, la comisión fijará y hará públicos en el lugar indicado para el acto de presentación, los criterios específicos de valoración del concurso, que en cualquier caso tendrán que respetar los criterios establecidos en el Anexo IV de la presente convocatoria. Las pruebas de selección tendrán el mismo valor. Las comisiones no podrán establecer criterios que den preferencia al resultado obtenido en una de ellas.

Sexta. *Acto de presentación.*

6.1 La Presidencia de la comisión convocará a los y las candidatas admitidas, mediante publicación en el tablón oficial de la Universitat de València, con una antelación mínima de quince días, para la realización del acto de presentación, con indicación de la fecha, hora y lugar. En todo caso, el acto de presentación será necesario que se celebre en el plazo máximo de cinco días desde la fecha del acto de constitución de la comisión.

La constitución de la comisión y la presentación de las personas concursantes podrán tener lugar en la misma fecha. En el acto de presentación, que será público, aquellas entregarán al presidente o presidenta de la comisión cinco ejemplares de su historial académico, docente, investigador y de gestión (Anexo III), así como un ejemplar

de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos y cinco ejemplares del proyecto docente (guía docente y justificación e incardinación de la asignatura dentro del plan de estudios).

6.2 En el acto de presentación la comisión indicará la fecha de realización de la primera prueba a que se refiere la base séptima de la presente convocatoria. Asimismo, si procede, en el mismo acto se determinará por sorteo y se hará público el orden de intervención de las personas candidatas presentadas y se fijará y publicará el lugar, fecha y hora de inicio de la primera prueba. En todo caso, esta prueba tendrá que comenzar en un plazo máximo de cinco días desde el acto de presentación.

6.3 El secretario/a de la comisión garantizará que la documentación entregada por las personas concursantes pueda ser examinada por todas las personas candidatas presentadas.

Séptima. *Celebración de las pruebas.*

7.1 Los concursos de promoción interna para la provisión de plazas de Catedrático y Catedrática de Universidad constarán de dos pruebas.

La primera prueba consistirá en la exposición oral y pública, durante un tiempo máximo de dos horas, de los méritos y del historial académico, docente, investigador y de gestión del candidato o candidata, así como de su proyecto docente. En caso de que la convocatoria exprese un perfil docente el proyecto habrá de ajustarse al mismo. Seguidamente, la comisión debatirá con el/la concursante durante un máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la comisión emitirá un informe individual motivado sobre el desarrollo de la primera prueba para cada una de las personas concursantes y, seguidamente, expresará su voto.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todas aquellas personas que no obtengan al menos tres votos favorables.

La segunda prueba consistirá en la exposición oral y pública, durante un máximo de noventa minutos, del proyecto investigador del candidato o candidata. En caso de que la convocatoria exprese un perfil investigador el proyecto habrá de ajustarse al mismo. A continuación, la comisión debatirá con el concursante durante un máximo de dos horas.

Las pruebas se realizarán en las instalaciones de la Universitat de València.

7.2 Finalizadas las pruebas a las que se ha hecho referencia en los apartados anteriores, la comisión o cada uno de sus miembros emitirá un informe final razonado, ajustado a los criterios de valoración previamente acordados por la misma, sobre los méritos e historial de cada una de las candidatas y candidatos presentados y sobre el desarrollo de cada una de las pruebas.

Octava. *Propuesta de provisión.*

8.1 A la vista del informe o informes, la comisión efectuará una propuesta motivada de provisión, que deberá ser aprobada por al menos tres votos a favor. La propuesta incluirá una relación de todas las personas candidatas por orden de preferencia para su nombramiento, sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas. Los vocales que voten en contra de la propuesta mayoritaria tendrán que hacer constar la motivación de su voto.

La comisión podrá concluir el concurso con la propuesta de no provisión de la plaza.

8.2 La propuesta motivada de la comisión se hará pública en el tablón oficial de anuncios de la Universitat de València <https://webges.uv.es/uvTaeWeb/> en el plazo máximo de cinco días desde la fecha de finalización de las pruebas.

8.3 Contra la propuesta de la comisión las personas candidatas podrán presentar una reclamación ante la rectora en los términos dispuestos en la base 11.^a de la presente convocatoria.

8.4 La propuesta motivada de la comisión permanecerá expuesta en el tablón oficial de anuncios de la Universitat de València <https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>, al menos, hasta la finalización del plazo para presentar la reclamación.

8.5 El presidente o presidenta de la comisión, una vez efectuada y publicada la propuesta de provisión, la remitirá al Rectorado, junto con un ejemplar de todas las actas e informes. Asimismo, remitirá una certificación del secretario o secretaria del centro relativa a la fecha de publicación en el tablón oficial de anuncios de la Universitat de València <https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>. Al término del plazo de exposición, el secretario o secretaria del centro remitirá al Rectorado la certificación del periodo completo de exposición pública.

Novena. *Presentación de documentos.*

En el plazo máximo de veinte días desde la publicación de la propuesta de provisión de la plaza, la persona candidata propuesta deberá presentar en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la certificación de la Administración de que dependan, acreditativa de su condición de funcionaria o funcionario y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, excepto en el caso de que la Administración de la que dependan sea la Universitat de València.

Décima. *Nombramiento.*

10.1 La rectora nombrará a la persona candidata propuesta por la comisión, después de que la misma acredite cumplir los requisitos generales establecidos en la base anterior. En caso de que la persona candidata propuesta no presente en tiempo y forma la documentación requerida, la rectora declarará desierto el concurso.

10.2 Los nombramientos serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana».

10.3 En el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la persona propuesta deberá tomar posesión de la plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario/a docente universitario del cuerpo de Catedrático/a de Universidad.

Undécima. *Recursos.*

11.1 Contra la propuesta de la comisión las personas candidatas podrán presentar, en el plazo máximo de diez días, una reclamación ante la rectora de la Universitat de València. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución.

11.2 La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, que en un plazo de 3 meses ratificará o no la propuesta de provisión impugnada.

11.3 La Comisión de Reclamaciones está constituida por siete catedráticos y/o catedráticas de universidad, de diversas áreas de conocimiento, con el reconocimiento de los períodos mínimos de actividad investigadora, designados por el procedimiento previsto en el artículo 12 del Reglamento de Selección del Personal Docente e Investigador de la Universitat de València.

11.4 La citada Comisión valorará los aspectos puramente procedimentales y verificará el efectivo respeto, por parte de la Comisión de Selección del concurso, de la igualdad de condiciones de las personas candidatas y de los principios de mérito y capacidad.

11.5 La resolución de la rectora, previa propuesta vinculante de la Comisión de Reclamaciones, agota la vía administrativa y será impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Duodécima. *Información respecto a los datos recogidos.*

La Universitat de València Estudi General es la entidad responsable de los datos facilitados por las personas concursantes en este proceso. Se tratará la información facilitada exclusivamente por las personas concursantes con los fines objeto de la convocatoria, así como, en su caso, la posterior gestión del personal de conformidad con lo dispuesto en la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades. Todos o parte de los datos facilitados serán publicados en el Tablón Oficial de la Universitat de València. Los datos de las personas concursantes se conservarán indefinidamente para el cumplimiento de las finalidades señaladas, conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2005, de 15 de junio, de Archivos de Generalitat Valenciana.

Las personas concursantes tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos, mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al Delegado de Protección de Datos en la Universitat de València. La Universitat de València tiene habilitada una dirección (lopdp@uv.es) para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

Pueden consultarse nuestras políticas de privacidad en <http://links.uv.es/qBf2qd6>

Decimotercera. *Norma final.*

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse el recurso potestativo de reposición ante la rectora de la Universitat de València, en el plazo de un mes, o directamente el recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria. Si se optara por el recurso de reposición, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del primero, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia, 3 de junio de 2021.–La Rectora, María Vicenta Mestre Escrivá.

ANEXO I

Código plaza/s: 5/2021. Plaza/s: 5802

Categoría: Catedrático/a de Universidad. Dedicación: T.C. Número de plazas: 1.

Área: Química Orgánica.

Departamento: Química Orgánica.

Centro (adscripción departamento): Facultad de Química.

Centro (adscripción plaza): Facultad de Química.

Comisión titular:

Presidente/a:	Margarita Parra Álvarez.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Salvador Gil Grau.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	Diego Jesús Cárdenas Morales.	C.U.	Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 2.º:	María Consuelo Jiménez Molero.	C.U.	Universitat Politècnica de València.
Vocal 3.º:	Félix Sancernón Galarza.	C.U.	Universitat Politècnica de València.

Comisión suplente:

Presidente/a:	María Teresa Picher Uribes.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Carlos del Pozo Losada.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	David Díez Martín.	C.U.	Universidad de Salamanca.
Vocal 2.º:	María Ángeles Castro González.	C.U.	Universidad de Salamanca.
Vocal 3.º:	María Asunción Barbero Pérez.	C.U.	Universidad de Valladolid.

Código plaza/s: 6/2021. Plaza/s: 395

Categoría: Catedrático/a de Universidad. Dedicación: T.C. Número de plazas: 1.

Área: Derecho Mercantil.

Departamento: Derecho Mercantil «Manuel Broseta Pont».

Centro (adscripción departamento): Facultad de Derecho.

Centro (adscripción plaza): Facultad de Derecho.

Comisión titular:

Presidente/a:	Juan Ignacio Ruiz Peris.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Francisco González Castilla.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	Ana María Tobio Rivas.	C.U.	Universidade de Vigo.
Vocal 2.º:	María del Pilar Perales Viscasillas.	C.U.	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 3.º:	Luís María Miranda Serrano.	C.U.	Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente/a:	Josefina Boquera Matarredona.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Rafael Marimón Durá.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	Reyes Palá Laguna.	C.U.	Universidad de Zaragoza.
Vocal 2.º:	Fernando Carbajo Cascón.	C.U.	Universidad de Salamanca.
Vocal 3.º:	Marina Echebarria Sáenz.	C.U.	Universidad de Valladolid.

Código plaza/s: 7/2021. Plaza/s: 153

Categoría: Catedrático/a de Universidad. Dedicación: T.C. Número de plazas: 1.

Área: Bioquímica y Biología Molecular.

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular.

Centro (adscripción departamento): Facultad de Ciencias Biológicas.

Centro (adscripción plaza): Facultad de Medicina y Odontología.

Comisión titular:

Presidente/a:	Juan R. Viñas Ribes.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Teresa Barber Sanchis.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	Antonio Ferrer Montiel.	C.U.	Universidad Miguel Hernández de Elche.

Vocal 2.º:	María Fernández Lobato.	C.U.	Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 3.º:	Federico Moran Abad.	C.U.	Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente/a:	Ismael Mingarro Muñoz.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Carmen Baño Aracil.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	Jesús Pérez Gil.	C.U.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2.º:	María Luisa Bonet Piña.	C.U.	Universitat de les Illes Balears.
Vocal 3.º:	Catalina Picó Segura.	C.U.	Universitat de les Illes Balears.

Código plaza/s: 8/2021. Plaza/s: 1129

Categoría: Catedrático/a de Universidad. Dedicación: T.C. Número de plazas: 1.

Área: Genética.

Departamento: Genética.

Centro (adscripción departamento): Facultad de Ciencias Biológicas.

Centro (adscripción plaza): Facultad de Ciencias Biológicas.

Perfil docente: «Genética humana».

Comisión titular:

Presidente/a:	María Dolores Real García.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Juan Ferré Manzanero.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	María José Teresa de Jesús Díez Niclos.	C.U.	Universitat Politècnica de València.
Vocal 2.º:	Cesar Benito Jiménez.	C.U.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3.º:	Laura Elena Sánchez Piñon.	C.U.	Universidade de Santiago de Compostela.

Comisión suplente:

Presidente/a:	Andrés Moya Simarro.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Nuria Paricio Ortiz.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	Jaime Prohens Tomás.	C.U.	Universitat Politècnica de València.
Vocal 2.º:	Josefina Méndez Felpeto.	C.U.	Universidade da Coruña.
Vocal 3.º:	Juan Altarriba Farran.	C.U.	Universidad de Zaragoza.

Código plaza/s: 9/2021. Plaza/s: 2207

Categoría: Catedrático/a de Universidad. Dedicación: T.C. Número de plazas: 1.

Área: Genética.

Departamento: Genética.

Centro (adscripción departamento): Facultad de Ciencias Biológicas.

Centro (adscripción plaza): Facultad de Ciencias Biológicas.

Perfil docente: «Genética».

Comisión titular:

Presidente/a:	Andrés Moya Simarro.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Nuria Paricio Ortiz.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	José Aurelio Castro Ocón.	C.U.	Universitat de les Illes Balears.
Vocal 2.º:	Sebastian Chavez de Diego.	C.U.	Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º:	Josefina Méndez Felpeto.	C.U.	Universidade da Coruña.

Comisión suplente:

Presidente/a:	Francisco J. Silva Moreno.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	M.ªDolores Real García.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	Francisco Mestres Naval.	C.U.	Universitat de Barcelona.
Vocal 2.º:	Teresa Amalia Palomeque Messia.	C.U.	Universidad de Jaén.
Vocal 3.º:	Laureana Rebordinos González.	C.U.	Universidad de Cádiz.

Código plaza/s: 10/2021. Plaza/s: 2877

Categoría: Catedrático/a de Universidad. Dedicación: T.C. Número de plazas: 1.

Área: Microbiología.

Departamento: Microbiología y Ecología.

Centro (adscripción departamento): Facultad de Ciencias Biológicas.

Centro (adscripción plaza): Facultad de Ciencias Biológicas.

Comisión titular:

Presidente/a:	Antonio Ventosa Ucero.	C.U.	Universidad de Sevilla.
Secretario/a:	María Jesús Pujalte Domarco.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	José Berenguer Carlos.	C.U.	Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 2.º:	José María Almendral de Río.	C.U.	Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 3.º:	Elena Isabel Gracia-Valdés Pukkits.	C.U.	Universitat de les Illes Balears.

Comisión suplente:

Presidente/a:	Misericordia Jiménez Escamilla.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Rosa Aznar Novella.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	José María Eiros Bouza.	C.U.	Universidad de Valladolid.
Vocal 2.º:	María Encarnación Mellado Durán.	C.U.	Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º:	Juan Tomás Magaña.	C.U.	Universitat de Barcelona.

Código plaza/s: 11/2021. Plaza/s: 98

Categoría: Catedrático/a de Universidad. Dedicación: T.C. Número de plazas: 1.
 Área: Biología Celular.
 Departamento: Biología Celular, Biología Funcional y Antropología Física.
 Centro (adscripción departamento): Facultad de Ciencias Biológicas.
 Centro (adscripción plaza): Facultad de Ciencias Biológicas.
 Perfil investigador: «Estructura de la Celula». Perfil docente: «Neurociencias». Para impartir docencia en valenciano.

Comisión titular:

Presidente/a:	María Isabel Fariña Gómez.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Xavier Josep Ponsoda Martí.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	José Ramón Alonso Peña.	C.U.	Universidad de Salamanca.
Vocal 2.º:	Francisco J. Moreno Onorato.	C.U.	Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º:	María Ángeles Vicente López.	C.U.	Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente/a:	María Rosario Arévalo Arévalo.	C.U.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a:	Enrique Lanuza Navarro.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	Pere Berbel Navarro.	C.U.	Universidad Miguel Hernández de Elche.
Vocal 2.º:	Concepción Ferrer Cazorla.	C.U.	Universidad de Murcia.
Vocal 3.º:	Máxima Monzón Mayor.	C.U.	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Código plaza/s: 12/2021. Plaza/s: 6513

Categoría: Catedrático/a de Universidad. Dedicación: T.C. Número de plazas: 1.
 Área: Otorrinolaringología.
 Departamento: Cirugía.
 Centro (adscripción departamento): Facultad de Medicina y Odontología.
 Centro (adscripción plaza): Facultad de Medicina y Odontología.

Comisión titular:

Presidente/a:	Jaime Marco Algarra.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Francisco Santaolalla Montoya.	C.U.	Universidad del País Vasco.
Vocal 1.º:	Rafael Urquiza de la Rosa.	C.U.	Universidad de Málaga.
Vocal 2.º:	Javier Gavilán Bouzas.	C.U.	Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 3.º:	Juan Pablo Rodrigo Tapia.	C.U.	Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente/a:	Miquel Quer Agusti.	C.U.	Universitat Autònoma de Barcelona.
Secretario/a:	José María Palanca Sanfrancisco.	C.U.	Universitat de València.

Vocal 1.º:	José Luis Ilorente Pendás.	C.U.	Universidad de Oviedo.
Vocal 2.º:	Francisco Esteban Ortega.	C.U.	Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º:	Eduardo García-Granero Ximénez.	C.U.	Universitat de València.

Código plaza/s: 13/2021. Plaza/s: 64

Categoría: Catedrático/a de Universidad. Dedicación: T.C. Número de plazas: 1.

Área: Biblioteconomía y Documentación.

Departamento: Historia de la Ciencia y Documentación.

Centro (adscripción departamento): Facultad de Medicina y Odontología.

Centro (adscripción plaza): Facultad de Medicina y Odontología.

Perfil docente: «Fonts d'informació especialitzades».

Comisión titular:

Presidente/a:	M. Francisca Abad García.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Ernest Abadal Falgueras.	C.U.	Universitat de Barcelona.
Vocal 1.º:	Rosa San Segundo Manuel.	C.U.	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 2.º:	M. Fernanda Peset Mancebo.	C.U.	Universitat Politècnica de València.
Vocal 3.º:	Elías Sanz Casado.	C.U.	Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente/a:	Mercedes Caridad Sebastián.	C.U.	Universidad Carlos III de Madrid.
Secretario/a:	Isidoro Gil Leiva.	C.U.	Universidad de Murcia.
Vocal 1.º:	José Vicente Rodríguez Muñoz.	C.U.	Universidad de Murcia.
Vocal 2.º:	Celia M. Chaín Navarro.	C.U.	Universidad de Murcia.
Vocal 3.º:	M. Blanca Rodríguez Bravo.	C.U.	Universidad de León.

Código plaza/s: 14/2021. Plaza/s: 1210

Categoría: Catedrático/a de Universidad. Dedicación: T.C. Número de plazas: 1.

Área: Biblioteconomía y Documentación.

Departamento: Historia de la Ciencia y Documentación.

Centro (adscripción departamento): Facultad de Medicina y Odontología.

Centro (adscripción plaza): Facultad de Medicina y Odontología.

Perfil docente: «Bibliometría». Per impartir docència en valencià.

Comisión titular:

Presidente/a:	M. Francisca Abad García.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Ernest Abadal Falgueras.	C.U.	Universitat de Barcelona.
Vocal 1.º:	Emilio Delgado López Cozar.	C.U.	Universidad de Granada.
Vocal 2.º:	Vicente Pablo Guerrero Bote.	C.U.	Universidad de Extremadura.
Vocal 3.º:	M. Blanca Rodríguez Bravo.	C.U.	Universidad de León.

Comisión suplente:

Presidente/a:	Mercedes Caridad Sebastián.	C.U.	Universidad Carlos III de Madrid.
Secretario/a:	Eulàlia Fuentes Pujol.	C.U.	Universitat Autònoma de Barcelona.
Vocal 1.º:	Rafael Ruiz Pérez.	C.U.	Universidad de Granada.
Vocal 2.º:	Evaristo Jiménez Contreras.	C.U.	Universidad de Granada.
Vocal 3.º:	Rosa San Segundo Manuel.	C.U.	Universidad Carlos III de Madrid.

Código plaza/s: 15/2021. Plaza/s: 6364

Categoría: Catedrático/a de Universidad. Dedicación: T.C. Número de plazas: 1.

Área: Dermatología.

Departamento: Medicina.

Centro (adscripción departamento): Facultad de Medicina y Odontología.

Centro (adscripción plaza): Facultad de Medicina y Odontología.

Comisión titular:

Presidente/a:	Juan Sanchis Forés.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	José Tomás Real Collado.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	Luis Requena Caballero.	C.U.	Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 2.º:	Rosa M. Martí Laborda.	C.U.	Universitat de Lleida.
Vocal 3.º:	Vicente García Patos Briones.	C.U.	Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente/a:	Andrés Manuel Cervantes Ruipérez.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Carlos M. Solano Vercet.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	Enrique Herrera Ceballos.	C.U.	Universidad de Málaga.
Vocal 2.º:	Pablo Luis Ortiz Romero.	C.U.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3.º:	Julián Sánchez Conejo-Mir.	C.U.	Universidad de Sevilla.

Código plaza/s: 16/2021. Plaza/s: 2057

Categoría: Catedrático/a de Universidad. Dedicación: T.C. Número de plazas: 1.

Área: Nutrición y Bromatología.

Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública, Ciencias de la Alimentación, Toxicología y Medicina Legal.

Centro (adscripción departamento): Facultad de Farmacia.

Centro (adscripción plaza): Facultad de Farmacia.

Perfil docente: «Nutrición y Dietética». Para impartir docencia en valenciano.

Comisión titular:

Presidente/a:	Jordi Mañes Vinuesa.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Ana María Frígola Cánoves.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	María Dolores Ruiz López.	C.U.	Universidad de Granada.

Vocal 2.º:	Agustín A. Ariño Moneva.	C.U.	Universidad de Zaragoza.
Vocal 3.º:	Antonio Jesús Meléndez Martínez.	C.U.	Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente/a:	Reyes Barberá Sáez.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Amparo Asunción Alegía Torán.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	María Reyes Artacho Martín-Lagos.	C.U.	Universidad de Granada.
Vocal 2.º:	Perfecto M. Paseiro Losada.	C.U.	Universidade de Santiago de Compostela.
Vocal 3.º:	María del Carmen García Parrilla.	C.U.	Universidad de Sevilla.

Código plaza/s: 17/2021. Plaza/s: 501

Categoría: Catedrático/a de Universidad. Dedicación: T.C. Número de plazas: 1.
 Área: Didáctica de la Matemática.
 Departamento: Didáctica de la Matemática.
 Centro (adscripción departamento): Facultad de Magisterio.
 Centro (adscripción plaza): Facultad de Magisterio.
 Perfil docente: «Didáctica de la aritmética y de la resolución de problemas». Para impartir docencia en valenciano.

Comisión titular:

Presidente/a:	Ángel Gutiérrez Rodríguez.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Bernardo Gómez Alfonso.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	José María Fortuny Aymemi.	C.U.	Universitat Autònoma de Barcelona.
Vocal 2.º:	Matías Camacho Machín.	C.U.	Universidad de La Laguna.
Vocal 3.º:	Manuel Torralbo Rodríguez.	C.U.	Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente/a:	Salvador Llinares Císcar.	C.U.	Universitat d'Alacant.
Secretario/a:	Luis Carlos Contreras González.	C.U.	Universidad de Huelva.
Vocal 1.º:	Joaquín Giménez Rodríguez.	C.U.	Universitat de Barcelona.
Vocal 2.º:	Eugenio Roanes Lozano.	C.U.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3.º:	José María Chamoso Sánchez.	C.U.	Universidad de Salamanca.

Código plaza/s: 18/2021. Plaza/s: 2511

Categoría: Catedrático/a de Universidad. Dedicación: T.C. Número de plazas: 1.
 Área: Educación Física y Deportiva.
 Departamento: Educación Física y Deportiva.
 Centro (adscripción departamento): Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
 Centro (adscripción plaza): Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
 Perfil docente: «Educación del movimiento». Perfil investigador: «Problemas sociales». Para impartir docencia en valenciano.

Comisión titular:

Presidente/a:	José Devis Devis.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	José Francisco Guzmán Luján.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	Manuel Delgado Fernández.	C.U.	Universidad de Granada.
Vocal 2.º:	Belén Feriche Fernandez-Castanys.	C.U.	Universidad de Granada.
Vocal 3.º:	Marta Zubiaur González.	C.U.	Universidad de León.

Comisión suplente:

Presidente/a:	Juan A. Moreno Murcia.	C.U.	Universidad Miguel Hernández de Elche.
Secretario/a:	Eduardo Cervelló Gimeno.	C.U.	Universidad Miguel Hernández de Elche.
Vocal 1.º:	Sergio Ibañez Godoy.	C.U.	Universidad de Extremadura.
Vocal 2.º:	Leonor Gallardo Guerrero.	C.U.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 3.º:	María del Pilar Sainz de Baranda Andújar.	C.U.	Universidad de Murcia.

Código plaza/s: 19/2021. Plaza/s: 2675

Categoría: Catedrático/a de Universidad. Dedicación: T.C. Número de plazas: 1.
 Área: Educación Física y Deportiva.
 Departamento: Educación Física y Deportiva.
 Centro (adscripción departamento): Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
 Centro (adscripción plaza): Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
 Perfil docente: «Biomecánica de la actividad física». Perfil investigador «Biofísica». Para impartir docencia en valenciano.

Comisión titular:

Presidente/a:	José Francisco Guzmán Lujan.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	José Devis Devis.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	Juan García López.	C.U.	Universidad de León.
Vocal 2.º:	Belén Feriche Fernandez-Castanys.	C.U.	Universidad de Granada.
Vocal 3.º:	M.ª Perla Moreno Arroyo.	C.U.	Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente/a:	Eduardo Cervello Gimeno.	C.U.	Universidad Miguel Hernández de Elche.
Secretario/a:	Francisco J. Vera García.	C.U.	Universidad Miguel Hernández de Elche.
Vocal 1.º:	Marta Zubiaur González.	C.U.	Universidad de León.
Vocal 2.º:	Marcela Gonzalez Gross.	C.U.	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 3.º:	María del Pilar Sainz de BarandaAndújar.	C.U.	Universidad de Murcia.

Código plaza/s: 20/2021. Plaza/s: 2714

Categoría: Catedrático/a de Universidad. Dedicación: T.C. Número de plazas: 1.

Área: Educación Física y Deportiva.

Departamento: Educación Física y Deportiva.

Centro (adscripción departamento): Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

Centro (adscripción plaza): Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

Perfil docente: «Ejercicio físico para la calidad de la vida». Perfil investigador: «Problemas sociales». Para impartir docencia en valenciano.

Comisión titular:

Presidente/a:	José Devis Devis.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	José Francisco Guzmán Luján.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	J. Antonio Moreno Murcia.	C.U.	Universidad Miguel Hernández de Elche.
Vocal 2.º:	Leonor Gallardo Guerrero.	C.U.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 3.º:	Belén Feriche Fernández-Castanys.	C.U.	Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente/a:	Luis Miguel Ruiz Pérez.	C.U.	Universidad Politécnica de Madrid.
Secretario/a:	Rafael Martín Acero.	C.U.	Universidade da Coruña.
Vocal 1.º:	Sergio Ibáñez Godoy.	C.U.	Universidad de Extremadura.
Vocal 2.º:	Marta Zubiaur González.	C.U.	Universidad de León.
Vocal 3.º:	M.ª Perla Moreno Arroyo.	C.U.	Universidad de Granada.

Código plaza/s: 21/2021. Plaza/s: 1860

Categoría: Catedrático/a de Universidad. Dedicación: T.C. Número de plazas: 1.

Área: Sociología.

Departamento: Sociología y Antropología Social.

Centro (adscripción departamento): Facultad de Ciencias Sociales.

Centro (adscripción plaza): Facultad de Ciencias Sociales.

Perfil investigador: «Demografía general». Para impartir docencia en valenciano.

Comisión titular:

Presidente/a:	Antonio Ariño Villarroya.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Ramón Llopis Goig.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	Laura Oso Casas.	C.U.	Universidade da Coruña.
Vocal 2.º:	Melida Constanza Tobio Soler.	C.U.	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 3.º:	Pedro Sánchez Vera.	C.U.	Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente/a:	Cristóbal Torres Alberó.	C.U.	Universidad Autónoma de Madrid.
Secretario/a:	Rafael Feito Alonso.	C.U.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 1.º:	Cecilia Díaz Méndez.	C.U.	Universidad de Oviedo.
Vocal 2.º:	María Rosario Sánchez Morales.	C.U.	UNED.
Vocal 3.º:	Benjamin Tejerina Montaña.	C.U.	Universidad del País Vasco.

Código plaza/s: 22/2021. Plaza/s: 2205

Categoría: Catedrático/a de Universidad. Dedicación: T.C. Número de plazas: 1.

Área: Sociología.

Departamento: Sociología y Antropología Social.

Centro (adscripción departamento): Facultad de Ciencias Sociales.

Centro (adscripción plaza): Facultad de Ciencias Sociales.

Perfil investigador: «Sociología cultural». Para impartir docencia en valenciano.

Comisión titular:

Presidente/a:	Antonio Ariño Villarroya.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Ramón Llopis Goig.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	Cecilia Díaz mendez.	C.U.	Universidad de Oviedo.
Vocal 2.º:	María Rosario Sánchez Morales.	C.U.	UNED.
Vocal 3.º:	Benjamin Tejerina Montaña.	C.U.	Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente/a:	Teodoro Hernandez de Frutos.	C.U.	Universidad Pública de Navarra.
Secretario/a:	Rafael Feito Alonso.	C.U.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 1.º:	Constanza Tobio Soler.	C.U.	Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 2.º:	Laura Oso Casas.	C.U.	Universidade da Coruña.
Vocal 3.º:	María soledad García Cabeza.	C.U.	Universitat Autònoma de Barcelona.

Código plaza/s: 23/2021. Plaza/s: 1555

Categoría: Catedrático/a de Universidad. Dedicación: T.C. Número de plazas: 1.
 Área: Organización de Empresas.
 Departamento: Dirección de Empresas. Juan José Renau Piqueras.
 Centro (adscripción departamento): Facultad de Economía.
 Centro (adscripción plaza): Facultad de Economía.

Comisión titular:

Presidente/a:	María del Val Segarra Oña.	C.U.	Universitat Politècnica de València.
Secretario/a:	Alejandro Escribá Esteve.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	Xavier Molina Morales.	C.U.	Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 2.º:	M.ª Angeles Montoro Sánchez.	C.U.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3.º:	José Moyano Fuentes.	C.U.	Universidad de Jaén.

Comisión suplente:

Presidente/a:	María Luisa Ramirez Alesón.	C.U.	Universidad de Zaragoza.
Secretario/a:	Bartolomé Marco Lajara.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	Juan C. Bou Llusar.	C.U.	Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 2.º:	Antonia M. García Cabrera.	C.U.	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Vocal 3.º:	M.ª José Ruiz Ortega.	C.U.	Universidad de Castilla-La Mancha.

Código plaza/s: 24/2021. Plaza/s: 1977

Categoría: Catedrático/a de Universidad. Dedicación: T.C. Número de plazas: 1.
 Área: Economía Financiera y Contabilidad.
 Departamento: Economía Financiera y Actuarial.
 Centro (adscripción departamento): Facultad de Economía.
 Centro (adscripción plaza): Facultad de Economía.
 Perfil docente: «Análisis y gestión bancaria». Perfil investigador: «Economía Sectorial»

Comisión titular:

Presidente/a:	Eliseo Navarro Arribas.	C.U.	Universidad de Alcalá.
Secretario/a:	Carlos Vidal Melia.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	M. Ángeles Fernandez Izquierdo.	C.U.	Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 2.º:	Miriam García Olalla.	C.U.	Universidad de Cantabria.
Vocal 3.º:	Francisco Escribano Sotos.	C.U.	Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente:

Presidente/a:	Ángel Pardo Tornero.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Hipólit Torró i Enguix.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	M. Natividad Blasco de las Heras.	C.U.	Universidad de Zaragoza.
Vocal 2.º:	M. Pilar Corredor Casado.	C.U.	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 3.º:	Francisco Jareño Cebrian.	C.U.	Universidad de Castilla-La Mancha.

Código plaza/s: 25/2021. Plaza/s: 2983

Categoría: Catedrático/a de Universidad. Dedicación: T.C. Número de plazas: 1.

Área: Economía Aplicada (Área propia: 281 Estructura Económica).

Departamento: Estructura Económica (Economía Aplicada II).

Centro (adscripción departamento): Facultad de Economía.

Centro (adscripción plaza): Facultad de Economía.

Para impartir docencia en valenciano.

Comisión titular:

Presidente/a:	Salvador del Saz Salazar.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	M. Engracia Rochina Barrachina.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	José Carlos Fariñas García.	C.U.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2.º:	Emilio Congregado Ramírez de Aguilera.	C.U.	Universidad de Huelva.
Vocal 3.º:	M. Carmen Díaz Mora.	C.U.	Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente:

Presidente/a:	Juan Alberto Sanchis Llopis.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	M. Desamparados Sanchis Llopis.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	José Andrés García Quevedo.	C.U.	Universitat de Barcelona.
Vocal 2.º:	Luis Ayala Cañón.	C.U.	UNED.
Vocal 3.º:	M. Dolores Gadea Rivas.	C.U.	Universidad de Zaragoza.

Código plaza/s: 26/2021. Plaza/s: 4026

Categoría: Catedrático/a de Universidad. Dedicación: T.C. Número de plazas: 1.

Área: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Departamento: Informática.

Centro (adscripción departamento): Escuela Técnica Superior de Ingeniería.

Centro (adscripción plaza): Escuela Técnica Superior de Ingeniería.

Perfil docente: «Gestión de Proyectos». Perfil investigador: «Ciencia de los Ordenadores». Para impartir docencia en valenciano.

Comisión titular:

Presidente/a:	José Francisco Duato Marín.	C.U.	Universitat Politècnica de València.
Secretario/a:	Juan Manuel Orduña Huertas.	C.U.	Universitat de València.

Vocal 1.º:	María Engracia Gómez Requena.	C.U.	Universitat Politècnica de València.
Vocal 2.º:	Francisco José Quiles Flor.	C.U.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 3.º:	Francisco José Alfaro Cortés.	C.U.	Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente:

Presidente/a:	Pedro Juan López Rodríguez.	C.U.	Universitat Politècnica de València.
Secretario/a:	Fernando Pardo Carpio.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	Gracia Ester Martín Garzón.	C.U.	Universidad de Almería.
Vocal 2.º:	Consolación Gil Montoya.	C.U.	Universidad de Almería.
Vocal 3.º:	María Inmaculada García Fernández.	C.U.	Universidad de Málaga.

Código plaza/s: 27/2021. Plaza/s: 4556

Categoría: Catedrático/a de Universidad. Dedicación: T.C. Número de plazas: 1.

Área: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Departamento: Informática.

Centro (adscripción departamento): Escuela Técnica Superior de Ingeniería.

Centro (adscripción plaza): Escuela Técnica Superior de Ingeniería.

Perfil docente: «Sistemas operativos, sistemas distribuidos i redes». Perfil investigador: Ciencia de los ordenadores. Para impartir docencia en valenciano.

Comisión titular:

Presidente/a:	José Francisco Duato Marín.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Juan Manuel Orduña Huertas.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	María Engracia Gómez Requena.	C.U.	Universitat Politècnica de València.
Vocal 2.º:	Francisco José Quiles Flor.	C.U.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 3.º:	Francisco José Alfaro Cortés.	C.U.	Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente:

Presidente/a:	José Flich Cardo.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	José Manuel Claver Iborra.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	Gracia Ester Martín Garzón.	C.U.	Universidad de Almería.
Vocal 2.º:	Consolación Gil Montoya.	C.U.	Universidad de Almería.
Vocal 3.º:	Inmaculada García Fernández.	C.U.	Universidad de Málaga.

Código plaza/s: 28/2021. Plaza/s: 5285

Categoría: Catedrático/a de Universidad. Dedicación: T.C. Número de plazas: 1.
Área: Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Departamento: Informática.
Centro (adscripción departamento): Escuela Técnica Superior de Ingeniería.
Centro (adscripción plaza): Escuela Técnica Superior de Ingeniería.
Perfil docente: «Fundamentos de los sistemas de telecomunicaciones». Perfil investigador: «Tecnología de las telecomunicaciones». Para impartir docencia en valenciano.

Comisión titular:

Presidente/a:	Enrique Navarro Camba.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	José Javier López Monfort.	C.U.	Universitat Politècnica de València.
Vocal 1.º:	Carmen García Mateo.	C.U.	Universidade de Vigo.
Vocal 2.º:	Valeriana Naranjo Ornedo.	C.U.	Universitat Politècnica de València.
Vocal 3.º:	Pedro Vera Candeas.	C.U.	Universidad de Jaén.

Comisión suplente:

Presidente/a:	Manuel Rosa Zurera.	C.U.	Universidad de Alcalá.
Secretario/a:	Alberto Gonzalez Salvador.	C.U.	Universitat Politècnica de València.
Vocal 1.º:	Isabel Barbancho Pérez.	C.U.	Universidad de Málaga.
Vocal 2.º:	Gema Piñero Sipán.	C.U.	Universitat Politècnica de València.
Vocal 3.º:	Nicolas Ruiz Reyes.	C.U.	Universidad de Jaén.

ANEXO II

Turno discapacidad

(marcar con una X si la plaza corresponde a turno por discapacidad)

Convocatoria nº:

1. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO					
CÓDIGO PLAZA:		Nº Plaza:		Cuerpo docente:	Catedrático/a de Universidad
Área de conocimiento:					
Fecha resolución convocatoria:		Fecha BOE convocatoria:			

2. DATOS PERSONALES		
Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento/ Nacionalidad	DNI /Pasaporte
Domicilio	Municipio / Código Postal	
Teléfono	Teléfono móvil	Dirección electrónica

Documentación que se adjunta:

3. REQUISITOS GENERALES			
<input type="checkbox"/> DNI	<input type="checkbox"/> PASAPORTE	<input type="checkbox"/> TÍTULO DOCTOR/A	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO GRADO DISCAPACIDAD 33% mínimo

4. REQUISITOS ESPECIFICOS	
<input type="checkbox"/> ACREDITACIÓN. Fecha resolución:	Cuerpo docente:
<input type="checkbox"/> HABILITACIÓN. Fecha resolución:	Cuerpo docente:
<input type="checkbox"/> FUNCIONARIO/A del cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad de la Universidad de:	
<input type="checkbox"/> FUNCIONARIO/A de la Escala de Investigadores/as Científicos/as de Organismos Públicos de Investigación	

5. PAGO DE TASAS		
<input type="checkbox"/> EFECTIVO en cuenta	<input type="checkbox"/> TRANSFERENCIA a cuenta	<input type="checkbox"/> EXENCIÓN/BONIFICACIÓN:
<input type="checkbox"/> Resguardo acreditativo del ingreso en efectivo, transferencia o en su caso, certificado acreditativo que justifique la exención o bonificación.		

- CERTIFICACIÓN ACTUALIZADA HOJA DE SERVICIOS (Únicamente para el personal ajeno a la Universitat de València)
- Otra documentación:

Fecha presentación instancia:

Firma / Firma digital:

RECTORADO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (Avda. Blasco Ibáñez 13, 46010 - València)

ANEXO III

1. Datos personales

Apellidos y nombre:

Fecha expedición DNI/ Pasaporte:

Número del documento:

Nacimiento (provincia y localidad):

Fecha nacimiento: Nacionalidad:

Residencia: Provincia: Código postal:

Localidad:

Domicilio:

Teléfono: Dirección electrónica:

Facultad o Escuela actual:

Departamento o Unidad docente actual:

Categoría actual como profesor/a funcionario/a o contratado/a:

2. Títulos académicos (Clase, Organismo y Centro de expedición, Fecha de expedición, Calificación si la hubiere).

3. Puestos docentes desempeñados (Categoría, Organismo o Centro, Régimen dedicación, Actividad, Fecha de nombramiento o contrato, Fecha cese o terminación).

4. Actividad docente desempeñada (Asignatura, Organismo, Centro y Fecha).

5. Actividad investigadora desempeñada (Programas y Puestos).

6. Publicaciones –libros– (Título, Fecha de publicación, Editorial).

7. Publicaciones –artículos– (Título, Revista, Fecha de publicación, Número de páginas). Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la Revista editora).

8. Otras publicaciones.

9. Otros trabajos de investigación.

10. Proyectos de investigación subvencionados.

11. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (Indicar título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).

12. Patentes.

13. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

14. Cursos y seminarios recibidos (con indicación del centro, organismo, materia y fecha de celebración).

15. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).

16. Conocimiento de la lengua propia de la Universitat de València.

17. Participación en tareas de gestión

18. Otros méritos.

ANEXO IV

Criterios generales de evaluación que deben observar las Comisiones que deben resolver los concursos de acceso a plazas de funcionario/a de los Cuerpos Docentes Universitarios

Para la valoración de los candidatos/as en los concursos de acceso a plazas de funcionariado docente, las comisiones fijarán unos criterios que en todo caso atribuirán los siguientes valores a los méritos incluidos en el historial académico, docente, investigador, de gestión, y si procede, asistencial, de los/las candidatos/as:

Catedráticos/Catedráticas de Universidad

Investigación: 45 %.

Docencia Universitaria: 25 %.

Otros méritos: 5 %.

Conocimiento de la lengua propia de la Universidad de Valencia: 10 %.
Participación en tareas de gestión: 15 %.

En el caso de extranjeros/as que puedan acceder a la función pública, de acuerdo con la legislación aplicable, un requisito para poder concursar será, el conocimiento debidamente acreditado, de cualquiera de las dos lenguas oficiales a la Universidad de Valencia.